SEUCION Nº

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de septiembre de 1988 aire 3%

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento las razones invocadas, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a:

- a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de octubre de 1988- de 🕮 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado (F.L.) y a 4 agentes con categoría presupestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la / Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente"

  (F.L. y P.A.T.) y en caso de no existir fondos, a la cuenta //
  "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
- 2º) Solicitase la remisión de una copia de los contratos firmados.
- 3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y pase a la Subsec<sub>ren</sub>

ría de Administración, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO
MERENTE DE LA

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS 8. FAY!

ENBIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE AND ONLY BACKEDS